



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranco, 31 DIC 2025

VISTO:



El Expediente N° 25-050948-001, que contiene el Informe N°487-2025-ABSP-CT-RHyS-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA, de fecha 22 de diciembre del 2025, sobre licencia por enfermedad común de don **HORACIO ALFARO JULIAN**, identificada con DNI N° 08981108, con el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Trabajadora de la RIS San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la Dirección Integrada de Salud Lima Sur. y;

CONSIDERANDO:



Que, la Ley 26790 de Modernización de la Seguridad Social de Salud del 17 de mayo de 1997 y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establecen las condiciones para otorgar la Licencia por Enfermedad o Accidente Común con Goce de Haber, siendo los primeros veinte (20) días abonados por el Empleador y a partir del veintiunavo (21) día será abonado por ESSALUD;

Que, en el numeral 17.1 del artículo. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley Procedimiento Administrativo General, aprobado por el D.S. N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales;

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002- 2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas las licencias y permisos;

Que, mediante descansos médicos (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo) del servidor nombrado **HORACIO ALFARO JULIAN**, identificada con DNI N° 08981108, con el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Trabajadora de la RIS San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la Dirección Integrada de Salud Lima Sur, justifica su inasistencia por los días del 08 de marzo al 27 de marzo de 2024 (20 días), acreditado mediante CMP-48470, del 28 de marzo al 04 de abril de 2024 (08 días), acreditado mediante CMP-48470, del 05 de abril al 19 de abril del 2024 (15 días), acreditado mediante CITT A67410520524,

del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024 (05 días), acreditado mediante CITT A6749496925,

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA y conforme a Ley 26790 "Ley Modernización de la Seguridad Social de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Conceder la licencia por enfermedad común a don **HORACIO ALFARO JULIAN**, identificada con DNI N° 08981108, con el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Trabajadora de la RIS San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la Dirección Integrada de Salud Lima Sur, justifica su inasistencia por los días del 08 de marzo al 27 de marzo de 2024, acreditado mediante CMP-48470, VEINTE (20) días a cargo del Empleador, que a continuación se detalla:



A CARGO DEL EMPLEADOR:

CMP-48470

DEL 09/07/2025 AL 28/07/2025 = 20 DÍAS
TOTAL = 20 DÍAS

Artículo 2°. - Conceder con eficacia anticipada la licencia por enfermedad común a don, **HORACIO ALFARO JULIAN**, identificada con DNI N° 08981108, con el cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO**, Trabajadora de la RIS San Juan de Miraflores de la jurisdicción de la Dirección Integrada de Salud Lima Sur del 28 de marzo al 04 de abril de 2024 (08 días), acreditado mediante CM-48470, del 05 de abril al 19 de abril del 2024 (15 días), acreditado mediante CITT A67410520524, del 30 de setiembre al 04 de octubre del 2024 (05 días), acreditado mediante CITT A6749496925, TREINTA Y TRES (33) días a cargo de ESSALUD, que a continuación se detalla:



CON PAGO DIRECTO A CARGO DE ESSALUD:

CM-48470

CITT N° A-001-00050684-25
CITT N° A-016-00012233-25
CITT N° A-0016-037225

DEL 28/03/2024 AL 04/04/2024 = 08 DÍAS
DEL 05/04/2024 AL 19/04/2024 = 15 DÍAS
DEL 30/09/2024 AL 04/10/2024 = 05 DÍAS
TOTAL = 28. DÍAS

Artículo 3°. – Encargar a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la implementación y verificación del cumplimiento de la presente a través del Área de Bienestar Social de Personal de la Coordinación Técnica de Relaciones Humanas y Sociales.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas
de Salud Lima Sur

N° *1126* -2025-OG-RRHH-DIRIS-LS/MINSA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Barranco, 31 DIC 2025

Artículo 4°. - Notificar la presente Resolución Administrativa ala interesada y a las unidades correspondientes de acuerdo a ley.

Artículo 5°. - Encargar a la Oficina de Gestión de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Redes Integradas de Salud.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS LIMA SUR
[Firma]
M.C. DR. ROBERTO YSAAC VILLANUEVA FUENTES RIVERA
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
CLAD 19545

RYVFR/RJLA/crm

Distribución

- () OG-RRHH
- () Registro – Legajo
- () Bienestar de Personal
- () Interesada
- () OTI
- () Compensación
- () Archivo

